

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE



PROMOVIENDO EL DESARROLLO  
ALCALDIA

## CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO, PERIODO ADMINISTRATIVO 2019-2023.

Loreto, 12 de enero del 2021.

### CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55, 56, 57 y 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto en concordancia con el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", se CONVOCA a los señores Concejales a **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, para tratar el siguiente Orden del Día:

FECHA : Jueves, 14 de enero del 2021  
HORA : 14h00  
LUGAR : Despacho de Alcaldía

### ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Lectura y aprobación de actas anteriores; Acta de sesión ordinaria del 07 de enero del año 2021; Acta de sesión ordinaria del 17 de diciembre del año 2020; Acta de sesión ordinaria del 24 de diciembre del año 2020.
5. Análisis y Resolución para la autorización al Alcalde a que suscriba un contrato de permuta entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto y el Vicariato Apostólico del Napo- Misión Josefina radicados en el cantón Loreto. Cuyo objeto es subsanar la cantidad de impuestos que adeuda el Vicariato al Gobierno Municipal.
6. Clausura.

Atentamente,

Lic. René Humberto Grefa Aguinda

**ALCALDE DEL CANTÓN LORETO**



En cumplimiento a la normativa legal vigente, los ciudadanos están en la plena potestad de hacer uso de la silla vacía cumpliendo lo estipulado en la ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL USO DE LA "SILLA VACÍA" EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.